

Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid. Despacho C-713, para tener conocimiento íntegro de la Resolución que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos que estime procedentes.

Expediente sancionador: ESA-362/07-D.  
Sancionado: Don Manuel García Carrasco.  
Representante: Don Luis Manuel García Navarro.  
Acto notificado: Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2007.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a don Manuel García Carrasco, por extracción de áridos, sin autorización, en zona de Dominio Público Hidráulico servidumbre y policía del río Guadalquivir, en el sitio denominado presa de Peñaflor, en el término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P.D. (O. Man 224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero de 2005), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

70.003/07. **Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se publica el acto administrativo relativo a la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expediente ESA-399/07-D. Sancionada: D.ª Caridad Portillo Romero.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que el interesado pueda comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del D.P.H., Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid. Despacho C-713, para tener conocimiento íntegro de la Resolución que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos que estime procedentes.

Expediente sancionador: ESA-399/07-D.  
Sancionada: D.ª Caridad Portillo Romero.  
Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2007.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a D.ª Caridad Portillo Romero, por extracción de aguas subterrá-

neas de un pozo sin autorización administrativa, en el término municipal de Villarrobledo (Albacete).

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (O. MAN 224/2005 de 28 de enero, BOE de 10 de febrero de 2005), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

68.044/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense por el que se somete a información pública la admisión definitiva del permiso de investigación «Ampliación a Vilavella» número 5149.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense hace saber que Ingemarga, S. A., con domicilio en Ctra. Campamento Militar de Parga en Guitiriz, Lugo, ha presentado instancia-solicitud del permiso de investigación «Ampliación a Vilavella» de 14 cuadrículas mineras para granito y sección C en los términos municipales de A Mezquita de Ourense y Pías de Zamora.

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 16 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Xosé Antón Jardón Dacal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

68.055/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de autorización, aprobación y declaración de utilidad pública del proyecto de línea aérea a 66 kV. S/C «Morón-Base Aérea de Morón», provincia de Sevilla.**

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. La línea cuenta con Declaración de Impacto Ambiental de fecha 2/03/2004. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

### Características de la instalación

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Provincia de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 1, nuevo, junto a subestación de Morón.

Final: Apoyo n.º 3, tronque existente de la línea Arahal-Camps-Base de Morón.

T. M. afectados: El Arahal y Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en Km.: 14,066.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: 42 metálicos de celosía.

Aisladores: Composite U70BS325/2.

Presupuesto: 625.897,16 euros.

Referencia: R.A.T.: 102089. Exp.: 244704.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R. D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.